

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 18 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre, y porcomisionado, 25. — Ultramar y extranjero 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten sellos. — Las suscripciones empiezan los días 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

NÚMEROS DEL DÍA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 35.

## LA PAZ DE MURCIA.

### CULTIVO DEL CIRUELO.

#### (Conclusion.)

Poco nos queda que añadir porque son muy contados los que ignoran que clases de cuidados deben darse á los árboles después de su trasplatación. Aconsejaremos, sin embargo, que se procure dar una forma simétrica á sus ramas, suprimiendo aquellas que á ello se opongan y procurando que las que se conserven tengan una inclinación próximamente de 45°, la mas favorable para la producción de frutos. El ciruelo admite todas las formas que se suelen dar á los árboles de jardín y á que una poda cuidadosa los somete en Francia. Nosotros mas que poda, recomendamos su limpia anual, la supresion de las ramas enhiestas ó pendoleras y de las resacas ó dañadas. Advertiremos, sin embargo, que estas supresiones deben hacerse en invierno y con un corvillo bien afilado, nunca con la sierrita de mano que usan algunos horticultores, á pesar de cuyas precauciones no siempre evitarán la enfermedad de la goma.

El ciruelo vive mucho menos que los frutales de pepita. Su decrepitud se anuncia tanto mas pronto, cuanto mas se le haya castigado en la poda. Se conoce además de la escasez y escaso desarrollo de su fruto, en la direccion casi horizontal de sus ramas; entonces sino se le ha dejado con tiempo un retoño de su pie ó sino se le quiere suprimir aun, se le corta por las segundas ó terceras cruces. No se a fraile, porque los botones desarrollados por las yemas adventicias son en este árbol muy débiles y sería difícil que rompiesen la corteza rugosa de las primeras cruces.

Habíamos pensado concluir esponiendo nuestro método para convertir el fruto en pasa y que difiere en pocos aunque importantes detalles del aconsejado en los artículos del señor Zabalburu y del que sabemos siguen algunos de los pocos prunicultores de la localidad, pero con mejor acuerdo lo dejamos para cuando la ciruela de este año esté en disposición de ser elaborada, con lo que quizás consigamos contagiar con nuestra afición á los que entonces nos lean.

P. Diaz Cassou.

El Ateneo liberal de Reus ha contestado á una carta de la minoría republicana federal de las Cortes, en que se le recomendaba el periódico «La Discusion» como el mas antiguo del partido, con el objeto de difundir la idea de este. La contestacion es una leccion eocuentisima: empieza por hacer constar que el Ateneo es de coaision liberal, y sus individuos subordinaron de atemano su criterio y aspiraciones políticas á lo que el país, representado por las Cortes, tuviese á bien resolver; y así lo han cumplido no dando lugar á complicaciones inconvenientes. Continúa diciendo que aunque hay republicanos entre los socios, son republicanos de la víspera, y no federales ni de esos nacidos al calor y al amparo de ajena victoria, que han invadido mas tarde la escena á son de bombo y platillo. Que si se les habla de república federal, los socios del Ateneo preferirian proclamar la independencia de Cataluña como mas ventajosa. Y concluye diciendo que siempre han tenido por norte el patriotismo, pero en cuanto al lazo de union de todo el elemento republicano, ese lazo se ha hecho casi imposible, porque siendo los firmantes de los que han censurado que se insulte á hombres encanecidos en el servicio de la libertad, por mequetrefes que si han hecho algo ha sido gozar de los despojos del triunfo, se han visto por esta razon y por su tolerancia y cordura, señalados como realistas y reaccionarios, y tratados como enemigos por la multitud intransigente é inconsciente.

Tenemos la satisfaccion de felicitar al joven D. Pedro del Balzo que ha obtenido el triunfo mas completo en la Universidad de Barcelona donde se ha licenciado y docto-

rado en derecho recientemente, habiendo asistido como padrino el eminente jurista, catedrático de aquella Universidad, el señor D. José Duráu y Bas.

Dice «El Eco de Cartagena»

«Jura.—Anteayer mañana juraron la Constitución de la monarquía española de 1869, nuestro ayuntamiento popular, los dos batallones de voluntarios de la libertad, y las corporaciones de esta ciudad dependientes de los ministerios de Gobernacion, Hacienda y Fomento.»

Al fin el celo del señor Fuentes ha vencido todos los obstáculos que pudieran oponerse á la realizacion de su buen pensamiento y el Monumento dedicado á los artistas célebres murcianos es ya un hecho. En su consecuencia se han manifestado al público los nombres de los artistas á quien la comision ha creido dignos de que su nombre figure esculpido en el mármol de ese Monumento como tributo justo á su talento artistico, y no podemos menos de confesar que nos ha extrañado muchísimo que haya dejado en el olvido al señor don Adolfo Rubio, que que ei no tan célebre como algunos de los que aparece en la lista formada, es innegable que Murcia puede citarle y le cita con justicia entre sus géneos artísticos.

Adolfo Rubio no fué un pintor adocenado, su pincel era guiado por el géneo de que estaba llena su rica imaginacion y todos hemos visto y todos hemos confesado que en el géneo de pintura á que él se habia dedicado, escasos rivales hubieran podido disputarle el triunfo, si la muerte no le hubiera sorprendido casi al principio de su vida artistica: Adolfo Rubio no ya solo hubiera sido una notabilidad murciana, lo hubiera sido europea. Adolfo Rubio tiene méritos suficientes para que su nombre figure en el Monumento destinado á los artistas célebres. Alumno pensionado por la provincia, sus obras la dijeron que no sin justicia le habia hecho tal distincion, y sus cuadros, con especialidad «Los mosqueteros» y «Los jugadores» son joyas muy apreciadas para el que los posee; ricos florones para la corona artistica de Rubio. Premiado con medalla de plata en la exposicion regional de Valencia, Murcia se vió distinguida en uno de sus hijos y pudo con orgullo decir que era justísimo su triunfo. Ultimamente, aun no hace un año en la exposicion de Bellas artes celebrada en esta ciudad, el público se fijaba con predileccion en los lienzos de Adolfo Rubio y admiraba tanta belleza como encerró en tan pequeños marcos el talento del artista: le elogiaba sin tasa, mostrábase orgulloso de su paisano, y aunque el jurado le premiò con otra medalla de plata, él le señaló la de oro. Basta con lo dicho para comprender que sería una injusticia no grabar en el mármol del Monumento de artistas célebres murcianos el nombre de Adolfo Rubio, y llamamos la atencion de la comision hoy que aun es tiempo, para que verificándolo así interprete los sentimientos de la ciudad que lo vió nacer y que le considera como uno de sus hijos predilectos.

La discusion de los presupuestos municipales que debió hacerse en abril segun lo dispuesto en los arts. 135 y 136 de la ley municipal, y que por decreto de 16 de marzo se dispuso se adelantase y quedase terminada en fin del mismo, empieza ahora que ha entrado el año económico en que deben regir. Por si estos no correspondiesen luego á las exigencias justísimas de la revolucion, aun cuando no lo esperamos, ó por si los contribuyentes asociados faltasen á su deber no asistiendo; para que la masa general de contribuyentes sepa á quien culpar, á continuacion ponemos los que por sorteo verificado en 23 de marzo quedaran elegidos para ese objeto, que con arreglo á ley hacen doble número que el de concejales.

#### Primera categoria.

Agustín Hernandez Giner: Pascual Diaz: José Maria Eshry: Antonio Lopez Nadal: Idefonso Marlinez Giner: Francisco Bolarin y Gomez: Tomás Guerra: José Lacanal: Jo-

sé Tomás Oñate: José Montesinos: Antonio Rebollo: Tomás Moreno Galiudo: Ramon Perera: Manuel Moltedo: Juan Velasco Garcia: Pedro Ruiz Perez Vigueras: Francisco Meseguer Roca: Luis Perez Trigueros: Miguel Gonzalez; José Casalius: José María Callejas: Ricardo Cantó: Juan Belmonte Marin: Nicolás Lopez: Francisco Illan Pelagrin: Juan Bautista Alonso: Felipe Soriano, y Dionisio Garijo.

#### Segunda categoria.

Lucas Serrano: Manuel Carrillo: José María Parra: José Sierra Lopez: Narciso Clemencia Vergara: Francisco Gimenez Crespo: Ginés Agüera: José Quereop: Joaquín Ataz: Serapio Andreu: Fernando Asensio: Antonio Garcia Castillo: José Alonso Villalba: José Miró y Pascual: Juan Lozano: Antonio Herades: Diego Mesa Aragón: Antonio Tortosa Acuña: Salvador Soriano: José Cánovas Martinez: José Gascon: Domingo Sanchez: Manuel Alarcon Perez de Lema: Pedro Muñoz Sanchez; Pedro Martinez: Miguel Pageo: Pedro Diaz Cassou, y Nicolás Dato Rossique.

#### Tercera categoria.

Antonio José Conejero: Blas Tortosa: Manuel Reverte: Alberto Sevilla: Gregorio Santolú Molas: Fernando Cuartero: Angel Mirete: Rafael Lax: Juan Martinez Vera: Fernando Redondo Lajarín: Antonio Castillo Almela: José Martinez Gaitan: Mariano Funes: Pedro Acosta: Rafael Bertran: Julian Barba: Marcelino Fernandez: José Ruinera: José Gimenez Delgado: Mariano Gaya: Antonio Soler Carreras: José Arques: José Mora: Diego Reverte Ródenas: Mariano Alarcon Cárcelés: Carlos Lena: Francisco Martinez Izquierdo, y Francisco Illan Illan.

Llamamos la atencion sobre los nuevos y mas baratos precios que hemos fijado á los anuncios, así particulares como judiciales, los que se verán en la cabeza de la cuarta página.

El reparto vecinal hecho para cubrir el gasto ocasionado por la sustitucion de los mozos de la última quinta, tenemos entendido que ha de producir no pocas reclamaciones por efecto de la desigualdad con que se han impuesto las cuotas, por cuya razon nos han encargado algunos preguntemos cuál ha sido la base sobre que ha girado el reparto, pues si es la que ha de servir para el impuesto personal tendremos iguales quejas.

En tiempo de los moderados solo conseguimos ver en el «Boletín oficial» las cuentas de los municipios de la provincia, especialmente las de aquellos de poca importancia, y con exclusion absoluta de las cuentas del de la capital. A cambio del tupido créspon que las velaba, soliamos ver algunas importantes mejoras en la localidad que no dejaban de agradarnos por mas que de su coste y condiciones se murmurase por la ciudad.

Hoy que manda el partido monárquico-democrata unido con los republicanos, si bien no vemos mas mejoras que algunas economías de riegos de calles, lo cual es muy laudable porque el municipio está escaso de fondos, en contra no vemos publicadas en el «Boletín oficial» ni en los periódicos locales, las cuentas de esta municipalidad conforme se acordó en una sesion de principio de año.

## SECCION OFICIAL.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

#### Seccion de Fomento.—Aguas.

Ministerio de Fomento.—Direccion general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio.—Aguas.—El Excmo. señor ministro de Fomento me comunica con esta fecha lo siguiente:

Ilmo. Sr.: En vista de las comunicaciones del Gobernador de la provincia de Murcia, consultando sobre la interpretacion de varios artículos de la ley de aguas de 3 de

agosto de 1866; el Poder ejecutivo, de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general ha acordado lo siguiente:

1.º La zona paralelográmica de que habla el art. 55 de la mencionada ley, se entiende que es zona de lados paralelos aun cuando su eje sea una línea quebrada, ó una curva cualquiera.

2.º El expediente que se instruya con arreglo á lo prescrito en el art. 52, consistirá, mientras no se publique el reglamento, en oír al alcalde del pueblo en que se haya de verificar el alumbramiento; y al ingeniero jefe de la provincia, los cuales formarán sobre la propiedad del terreno y sobre los beneficios ó daños que puedan ocasionar el alumbramiento solicitado.

En el expediente á que se refiere el artículo 56, se seguirá la tramitacion marcada por la real orden de 14 de marzo de 1846, oyéndose además al ingeniero de minas del distrito, en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de junio de 1869.—El Director general, José Echegaray.

Lo que se publica por medio de este periódico á fin de que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Murcia 25 de junio de 1869.—El Gobernador de la provincia, Juan José Norato.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de junco fino de los montes de propios de Blanca, se anuncia una tercera licitacion para el día 8 de julio próximo de 11 á 12 de su mañana, la que tendrá lugar en las Salas consistoriales de dicho pueblo con sujecion á las bases y condiciones publicadas en el «Boletín oficial» núm. 91, sin mas modificaciones que reducir el tipo de tasacion á 16 escudos.

## GACETILLA.

OBRA IMPORTANTE. Se ha publicado las entregas 21 á 24 de las *Biografías de diputados á Cortes de la Asamblea constituyente de 1869*, que dan á luz en Madrid los señores Pascual y compañía.

Comprenden las de D. Eugenio Garcia Ruiz, escrita por el señor Arroniz, de D. Nicolás Soto, por el señor Barros, de don Francisco Javier Carratalá, por el señor Bautista y el principio de la de D. Vicente Manterola.

Los trabajos literarios siguen siendo dignos de la importancia de la obra, y en cuanto á los retratos se distinguen por su parecido y por la bondad de la estampacion.

Los señores Pascual y compañía están dando gran impulso á esta publicacion que ha llegado ha adquirir merecido éxito, en España, y en el extranjero.

Se suscribe á real la entrega en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

TORRENTA. Ni las grandes de estos últimos años, ni la mayor aun de octubre de 1862, pueden tener comparacion con la de ayer tarde en que fué tanta el agua que cayó, que pocas, muy pocas han sido las casas que se han salvado de la inundacion, habiendo causado esta destrozos de consideracion y pérdidas de animales en donde por cualquier circunstancia no se pudo acudir con la premura que el caso requería.

Por efecto de la fuerza del agua y del viento han sido muchos los árboles tronchados en distintos puntos; los palomares derribados, los aleros de tejados caidos y otros muchos daños causados. Esperamos reunir mas datos y los pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

PELIGRO. Llamamos la atencion de la autoridad local sobre el que á nuestro juicio ofrece la parte de casa obrada en la esquina de la calle de S. Lorenzo á la de la Rambla, cuya pared se halla aislada, y quebrada anteriormente, se ha resentido mucho mas con las aguas de ayer. No será esta sola la que se halle en este caso y no dudamos que desde luego se habrá dispuesto una visita general.





